

ORD. 112/2022 - EXTENSIÓN RED DE AGUA CORRIENTE CALLE LUIS TRAVERSO S/N CASI ESQUINA URUGUAY, SR. PIÑEIRO.-

Publicado el 11 mayo, 2022

...VISTO

Mensaje N° 069/22 del Departamento Ejecutivo; elevando Expediente N° 4099-37.240/21, mediante el cual el Sr. Oscar Alberto Piñeiro solicita la conexión de agua corriente en el inmueble de su propiedad ubicado en calle Luis Traverso S/N, casi esquina Uruguay de esta Ciudad; y

...CONSIDERANDO.

- QUE según el informe producido por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento de esta Municipalidad la ejecución de la Obra es técnicamente factible;
- QUE la Obra será ejecutada por la modalidad de "Consortio": el vecino frentista adquiere los materiales necesarios y personal Municipal ejecutará los trabajos de zanjeo y colocación de los caños;
- QUE las conexiones domiciliarias las tramitará cada vecino en forma individual y cumpliendo con los requisitos solicitados para ese trámite, por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento;
- QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar el espacio público

subterráneo para realizar la Obra de AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA CORRIENTE en el inmueble designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN B, CHACRA 143, PARCELAS 4, 5 y 6 a, sito en calle Luis Traverso S/N de esta Ciudad.-

ARTICULO 2º. La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132º Inciso c) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias.-

ARTICULO 3º. Las reparaciones por roturas de veredas correrán por cuenta de dicho Consorcio.-

ARTICULO 4º. La ocupación del Espacio Público Subterráneo, quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 113/87.-

ARTICULO 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.-

-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo de 2022. Fue solicitado y aprobado su

tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

-

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Mayo de 2022.-